

ORDENANZA N° 4.255

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Apruébese la realización de la “Cuarta Exposición Anual de Cultura y Artesanías de Empleados Deliberativos”, la que se desarrollará en este Concejo Deliberante los días 7 y 8 de Junio del año en curso entre las 11:00 y 21:00 Hs.-

ARTICULO 2º.- Dicho evento consistirá en Exposición de artesanías en tejido, pintura en tela y madera, bordados, confecciones (artículos para baños y cocinas), productos regionales, comidas típicas, confituras en general; de acuerdo a especificaciones que como el Anexo I forma parte del proyecto.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la organización del evento, serán imputados a la Dirección General de Administración de éste Concejo Deliberante de acuerdo a especificaciones que como el Anexo II forma parte del Proyecto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

f.d.p

ANEXO I

Muestra Artesanal

Tejidos:

Crochet, dos Agujas, urdiraña, telar – a mano.

Manualidades:

En tela, con elementos en descarte.

Pintura:

En tela, en madera

Artesanías:

En madera, cuero, vidrio, alambre, Hilos.

Bordado:

Punto cruz, piedra, canutillos, Lentejuelas, Hilos.

Confecciones:

Accesorios para Bebes, cocinas, baños, bolsos, carteras.

**Productos Regionales,
Comidas Típicas,
Confituras en General**

ANEXO II

Asuntos previstos: Incisos a);b);c);d);e)-

a)- Impresión de folletería

b)- Alquiler de carpas e iluminación

c)- Sonido.

d)-Premios.

e)- Brindis.-